DECRETO 776 DE 2023

(mayo 19)

D.O. 52.400, mayo 19 de 2023

por el cual se corrigen errores formales en el Decreto número 0340 de 8 de marzo de 2023.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 60, 61 y 62 del Decreto Ley 274 de 2000 y los artículos 2.2.2.7.3 y 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, soportado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que mediante Decreto número 0340 de 8 de marzo de 2023, se decretó designar en provisionalidad a la señora Piedad Lucia Ramírez Ariza, identificada con cédula de ciudadanía número 49741953, en el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Plurinacional de Bolivia.

Que al verificar el contenido de los artículos primero y segundo del Decreto número 0340 de 8 de marzo de 2023, se detectaron errores formales de digitación en cuanto a que se incluyó el nombre de la República Plurinacional de Bolivia cuando el nombre correcto es Estado Plurinacional de Bolivia.

Que la corrección de los artículos primero y segundo del Decreto número 0340 de 8 de marzo de 2023, cumple con las características referidas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y no dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión contenida en el Decreto número 0340 de 8 de marzo de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Corregir el error formal del artículo primero del Decreto número 0340 de 8 de marzo 2023, el cual quedará así:

"Artículo 1°. Designación. Designar en provisionalidad a la señora Piedad Lucía Ramírez Ariza, identificada con cédula de ciudadanía número 49741953, en el cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia".

Artículo 2°. Corregir el error formal del artículo segundo del Decreto número 0340 de 8 de marzo 2023, el cual quedará así:

"Artículo 2°. Funciones Consulares. Piedad Lucía Ramírez Ariza ejercerá como encargada de las Funciones Consulares en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia".

Artículo 3°. El presente  Decreto número rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y  cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de  mayo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones  Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.